Cámara de

Comptos

De Navarra

Nafarroako

kontuen

ganbera

Consejo de Navarra, 2015

Abril, 2016

Índice

página

[I. Introducción 3](#_Toc447609655)

[II. Opinión sobre las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2015 6](#_Toc447609656)

[II.1. Opinión de auditoría financiera 7](#_Toc447609657)

[II.2. Opinión de cumplimiento de legalidad 7](#_Toc447609658)

[Anexo. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra, 2015 8](#_Toc447609659)

I. Introducción

El Consejo de Navarra es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1084, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2016, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2015, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las memorias económica y de actividades correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Consejo durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo en 2015 está constituido fundamentalmente por:

* [Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra](http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=87).
* Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, de creación del Consejo modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre.
* Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.
* Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

El Consejo tiene autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus actividades, su presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa presupuestario independiente, y su gestión económico-presupuestaria se rige por los principios y normas reguladoras de la Hacienda Pública de Navarra. Ante la falta de aprobación de los presupuestos generales de Navarra para 2015, se prorrogaron nuevamente los presupuestos del Consejo de 2012.

La información relevante sobre la liquidación presupuestaria del Consejo del ejercicio de 2015, la resumimos en:

* En dicho año, ha realizado un gasto presupuestario de 249.492 euros y unos ingresos de 371.675 euros.
* Cada 100 euros gastados por el Consejo en 2015 se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del Gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
| Personal | 48 | Ingresos por transferencias | 100 |
| Bienes corrientes y servicios | 52 |  |  |
|  | 100 e |  | 100 e |

* A 31 de diciembre de 2015, trabajaban en el Consejo un total de dos empleados: un letrado (de carácter funcionarial) y una secretaria del presidente (de carácter eventual). Los gastos de personal de este año incluyen la devolución parcial de la paga extra de 2012.
* En 2015, el Consejo ha emitido un total de 36 dictámenes. El modelo retributivo del Consejo de Navarra no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo éstos retribuidos por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes y por el sistema de dietas por asistencia a sus reuniones. En 2015, la elaboración de esos dictámenes han supuesto unas compensaciones de 66.861 euros y unas dietas por asistencia de 22.145 euros.
* El Consejo reintegrará, de acuerdo con la vigente normativa, a la Hacienda Foral un importe 122.181 euros.

El informe se estructura en dos epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo correspondientes al ejercicio de 2015. Se acompaña el informe de un anexo con un resumen de esas cuentas anuales.

El trabajo de campo lo ejecutó en marzo de 2016 un equipo integrado por una técnica de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al presidente del Consejo para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han presentado alegaciones al informe.

Agradecemos al personal del Consejo de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Opinión sobre las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2015

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2015, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el anexo de este informe.

Responsabilidad del Consejo de Navarra

El presidente del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno del Consejo, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión no modificada de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

II.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión*,* las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II.2. Opinión de cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 19 de abril de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Anexo. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra, 2015

1. Liquidación del presupuesto 2015

Estado de Gastos

(En euros)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Presupuesto  inicial | Presupuesto  definitivo | Obligaciones  reconocidas | Pagado |
| 1. Gastos de personal | 170.304 | 170.304 | 120.589 | 120.589 |
| 2. Compra bienes corrientes y servicios | 251.070 | 251.070 | 128.903 | 128.903 |
| 6. Inversiones reales | 25.000 | 25.000 | - | - |
| Total gastos | 446.374 | 446.374 | 249.492 | 249.492 |

Estado de Ingresos

(En euros)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Presupuesto  inicial | Presupuesto  definitivo | Derechos  reconocidos | Cobrado |
| 4. Transferencias corrientes | 421.280 | 421.280 | 371.659 | 371.659 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 94 | 94 | 16 | 16 |
| 7. Transferencias de capital | 25.000 | 25.000 | - | - |
| Total ingresos | 446.374 | 446.374 | 371.675 | 371.675 |

2. Resultado presupuestario 2015

(En euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conceptos | Derechos  reconocidos netos | Obligaciones  reconocidas netas | Diferencia  importe |
| 1. Operaciones no financieras (Cap.1-7) | 371.675 | 249.492 | 122.183 |
| 2. Operaciones con activos financieros (Cap. 8) | - | - | - |
| I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2) | 371.675 | 249.492 | 122.183 |
| II. Variación neta de pasivos financieros | - | - | - |
| III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II) | 371.675 | 249.492 | 122.183 |
| **IV. Superávit de financiación del ejercicio** |  |  | **122.183** |

3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015

(En euros)

|  |  |
| --- | --- |
|  | Importe |
| + I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio  De presupuesto de ingresos corriente  De presupuesto de ingresos cerrados | 0 |
| - II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio | 3.230 |
| De presupuesto de gastos presupuesto corriente  De presupuesto de gastos presupuesto cerrado  De otras operaciones no presupuestarias | 3.230 |
| + III. Fondos líquidos en fin ejercicio | 125.411 |
| IV. Remanente de Tesorería afectado | 0 |
| V. Remanente de Tesorería para gastos generales (I–II+III-IV) | 122.181 |
| Remanente de Tesorería total (IV+V) | 122.181 |
| *Fondos a reintegrar a la Hacienda Foral* | *122.181* |

4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2015

(En euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Activo | 2014 | 2015 |
| *Inmovilizado Neto* | *10.280* | *6.375* |
| Mobiliario y enseres | 3.745 | 2.854 |
| Equipos proceso información | 3.788 | 2.619 |
| Otro inmovilizado material | 2.746 | 902 |
| *Activo Circulante* | *99.590* | *125.411* |
| Tesorería | 99.590 | 125.411 |
| Deudores a corto plazo | 2.257 | - |
| Total Activo | 112.127 | 131.786 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Neto y Pasivo | 2014 | 2015 |
| *Patrimonio Neto* | *106.652* | *128.556* |
| Patrimonio | 10.280 | 6.375 |
| Resultado ejercicio | 96.372 | 122.181 |
| *Acreedores a corto plazo* | *5.475* | *3.230* |
| Otros acreedores no presupuestarios | - | - |
| Hacienda pública foral por IRPF | 5.475 | 3.230 |
| Total Neto y Pasivo | 112.127 | 131.786 |

5. Cuenta de resultados 2015

(En euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Debe | | Haber | |
| 120.589 | Gastos de personal | Ingresos financieros | 16 |
| 128.905 | Trabajos, suministros y servicios exter. | Transferencias corrientes | 371.659 |
| 3.905 | Amortización | Imputación resultados subvenc. Inmoviliz. | 3.905 |
| *122.181* | *Ahorro (Resultado positivo)* |  |  |
| 375.580 | Total | Total | 375.580 |

6. Estado de cambios en el patrimonio neto 2015

(En euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Patrimonio  aportado | Patrimonio  generado | Total |
| Patrimonio neto final 2014 | 10.280 | 96.372 | 106.652 |
| *Variaciones ejercicio* | *-3.905* | *25.809* | *21.904* |
| Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio |  | 122.181 |  |
| Otras variaciones en el patrimonio neto | -3.905 | -96.372 |  |
| Patrimonio neto final 2015 | 6.375 | 122.181 | 128.556 |

7. Estado de flujos de efectivo 2015

(En euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2014 | 2015 |
| **I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión** |  |  |
| A) Cobros: | 242.211 | 253.343 |
| Transferencias y subvenciones recibidas | 242.177 | 253.327 |
| Intereses y dividendos cobrados | 33 | 16 |
| Otros cobros | - | - |
| B) Pagos: | -138.255 | -125.673 |
| Aprovisionamientos | 41.997 | 39.897 |
| Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros | 83.491 | 73.023 |
| Otros gastos de gestión | 12.766 | 12.753 |
| Intereses pagados | - | - |
| *Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)* | *103.956* | *127.670* |
| **II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión** |  |  |
| C) Cobros: | - | - |
| Venta de inversiones reales | - | - |
| Venta de activos financieros | - | - |
| D) Pagos: | -4.364 | - |
| Compra inversiones reales | 4.364 | - |
| Compra activos financieros | - | - |
| *Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)* | *-4.364* | *0* |
| **III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación** |  |  |
| E) Aumentos en el patrimonio | - | - |
| Aportaciones al patrimonio | - | - |
| F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra | -120.598 | -101.849 |
| Devolución de aportaciones y reparto de resultados | 120.598 | -101.849 |
| *Flujos netos efectivo por actividades de financiación (E+F)* | *-120.598* | *-101.849* |
| **VII. Incremento/disminución neta del efectivo** | **-21.007** | **25.821** |
| Efectivo al inicio ejercicio | 120.598 | 99.590 |
| Efectivo al final del ejercicio | 99.590 | 125.411 |